

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 55 de fecha 2 de abril de 1993

SON LAS 09:15 HORAS

SEÑOR PRESIDENTE: Señores Senadores, se da inicio a la Sesión de la fecha, habiendo quorum legal. El Secretario General dará lectura al Acta de la Sesión Anterior.

SECRETARIO: II.A.2: Asunción, 2 de abril de 1993. Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores. Lic. Gustavo Díaz de Vivar. E.S.D: Me dirijo a y por su digno intermedio a los demás miembros del Honorable Senado a fin de presentar el Proyecto de Ley de "**CREACION DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL Y EL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA**", y de conformidad al Art.109 de la Constitución Nacional y el Art.106 del Reglamento Interno de esta Cámara. Sin otro particular, le saludo muy atentamente. Firma: Julio Rolando Elizeche, Senador de la Nación.

PROYECTO DE CRACION DE LA "ORQUESTA SINFONICA NACIONAL" ANEXO: Conservatorio Nacional de Música. CONSEJO NACIONAL DE MUSICA. Asunción - 1993. a esos reclamos. Un contrasentido ingrato de la imagen que querían demostrar ante los extraños; ¡ cuantos talentos paraguayos se perdieron en el tiempo por no contarse con medios para su información y una orquesta estable!. ¿Por qué debemos seguir postergados en esto?.

Un país que pretende introducirse en el ámbito del progreso, deben dar una imagen de sus talentos, y, si hasta hoy no fue posible, es hora de que nos sacudamos de la modorra del atraso y aprovechemos las posibilidades que nos muestran a diario los demás países del orbe.

La Orquesta Sinfónica de la Municipalidad, creada en el año 1.957, apenas sirvió para mitigar las ansias de los músicos y los pocos entendidos en esta materia; desde su creación no ha tenido un local propio, los músicos que aún quedan de entre los ya desaparecidos, siguen traumatados como seres a quienes nunca se lo ha considerado técnicamente normales, "nunca fueron profesionales", son utilizados en actividades infrahumanas con sueldos de simples artesanos, con apenas 6 horas de ensayos semanales; al no contar con una formación académica en sus instrumentos, las posibilidades del elenco orquestal se reducen al mínimo, y comparado con los países coherentes en este campo, lo nuestro es casi una aberración. Muchos músicos que acompañaron este largo proceso promovedor de la música sinfónica a lo largo de estos años difíciles, no tuvieron la suerte de llegar hasta la puerta de la libertad, de la que hoy gozamos, pero muchos de los demás capacitados puedan dar testimonio de su dedicación y humildad para soportar toda clase de humillaciones, presiones y miserias.

Hoy el Paraguay tiene que enmendar esta falencia, ya no puede permitirse ser tratado, musicalmente hablando, como el país más atrasado, debe prever en sus nuevas leyes la protección de carácter universal de especialización en música; para esto, perentoriamente, debe crearse la "Orquesta Sinfónica Nacional" y, anexo, el Conservatorio Nacional de Música, y con esa nueva Ley transitar en el concierto de los países más adelantados, en un mismo nivel.

CONSEJO NACIONAL DE MUSICA

El Consejo Nacional de Música, organismo que debe ser creado por Ley, estará facultado a organizar la Orquesta Sinfónica Nacional, y anexo a ella el Conservatorio Nacional de Música, con programa de estudio moderno orientado a formar, compositores, arregladores y sobre todo buenos interpretes de instrumentos y canto.

Será fundamental para este emprendimiento contar con un local apropiado de multiuso, donde funcionará el Conservatorio y la Orquesta Sinfónica Nacional, para lo cual deberá construirse un modesto edificio en un lugar amplio para albergar a los estudiantes en aulas especiales y contar con un gran salón para los ensayos orquestales y corales.

El Consejo Nacional de Música contará con un Presupuesto Anual aprobado por el Parlamento Nacional y el Poder Ejecutivo para cubrir el Presupuesto Anual de la Orquesta Sinfónica Nacional. El Conservatorio de Música y los personales permanentes del mismo Consejo, integrantes de la Orquesta Sinfónica, directores, docentes y todos los componentes requeridos para el buen funcionamiento de esta área encargada de las actividades artístico-musical de la Nación.

El Consejo Nacional de Música administrará el Presupuesto de Gastos Generales a través de una Secretaría establecida con personales propias que deberá funcionar en el mismo local de la institución.

El Consejo estará integrado por siete miembros permanentes que se adecuarán al Reglamento establecido para las actividades de todo complejo cultural. Integran este Consejo: 1. Un Director General responsable de las coordinaciones organizativas. 2. Un Secretario General que acompañará al Director en las organizaciones. 3. Un Coordinador de las actividades artísticas. 4. Un representante del Parlamento Nacional. 5. El Director Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional. 6.- El Director del Conservatorio Nacional de Música. 7. Un representante de los músicos de la Orquesta Sinfónica Nacional.

ORQUESTA SINFONICA NACIONAL.

DIRECCION, COMPONENTES Y ACTIVIDADES.

La Orquesta Sinfónica como institución estará regido por un Director paraguayo de reconocida solvencia profesional. Contará con un ayudante de dirección igualmente capaz que se desempeñará bajo la orientación del titular y será responsable directo de la disciplina establecida para el buen funcionamiento de los objetivos de la orquesta.

La Orquesta Sinfónica desarrollará sus actividades con quince horas de ensayos semanales y dos conciertos como mínimo por mes. La preparación de los ensayos se hará de acuerdo a la disposición emanada de la Dirección de la orquesta, que a la vez estará supeditada al programa general establecido anualmente por el Consejo Nacional de Música de acuerdo con la política cultural a aplicarse cada año.

Los integrantes de la Orquesta, concertino, solista y demás integrantes estará establecido de acuerdo al Reglamento de trabajo reconocido por las autoridades inmediata de la institución previo acuerdo entre los componentes.

Los conciertos se realizarán de acuerdo a la programación establecida para cada año. La organización de estos conciertos estará a cargo del Coordinador de actividades artísticas, que no sobrepasará la cantidad establecida en el calendario anual.

Se fomentará los intercambios tanto en la dirección orquestal e integrantes sobresalientes con organismos similares del exterior, alentando así la capacitación de los mismos. Las invitaciones a los Directores extranjeros como así mismo a los solistas servirán para que los músicos logren mayor ductilidad en sus desenvolvimientos interpretativos y disciplinarios para adecuarse a los requerimientos profesionales actualizados en el campos orquestal.

CONFORMACION ORQUESTAL

COMPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS.

La Orquesta Sinfónica Nacional estará integrada como mínimo con ochenta (80) músicos profesionales de primera calidad técnica. Para acceder a la misma se requerirá presentarse a un concurso de idoneidad, donde los integrantes de la mesa estará calificando la categoría correspondiente a las exigencias de la Dirección de la orquesta.

Podrán integrar la Orquesta Sinfónica los músicos paraguayos y los extranjeros que fijen su residencia en el país, desde el momento de ser convocados para la firma de los Contratos de trabajos establecidos por la institución.

Los músicos especializados, tanto nacionales como extranjeros ejercerán la docencia en el Conservatorio Nacional de Música sin perjuicio de sus actividades profesionales en la Orquesta Sinfónica Nacional, debiendo para lo mismo estar capacitado como docente.

La Orquesta Sinfónica Nacional estará integrados por profesores, músicos en los siguientes instrumentos: 26 violines para 14 primeros y 12 segundos, 1 concertino, para lo cual deberá llenar los requisitos requeridos, 10 violas, 8 violoncelos, 6 contrabajos, 2 flautas (y flautín), 3 clarinetes, 2 fagots, 4 trompetas, 6cornos, 3 trombones, 1 tumba, 1 pianista, 1 timbalista, 1 tambor, 1 bombo, 1 platillo, 1 xilofón, 1 arpa clásica, 3 personales atrileros, 1 archivero, 1 Secretario organizador. EN TOTAL 84 INTEGRANTES

EQUIPAMIENTO.

INSTRUMENTOS, MOBILIARIO, REPERTORIO

Se deberá prever anticipadamente la obtención de los instrumentales que normalmente son de las orquestas en todas partes por la razón de que no se puedan mover con facilidad por sus tamaños.

INSTRUMENTOS: *Un juego de timbales, 6 contrabajos, 1 bombo, 3 platillos, 1 arpa de concierto, Accesorios varios de percusión, 1 tambor redoblante.*

MOBILIARIOS: *100 sillas plegadizas, varios pizarrones para las aulas, varios escritorios, varias vitrinas para resguardar los repertorios, varias mesas, varios modulares para guardar los instrumentos.*

REPERTORIO: *Se deben contar con un listado de repertorio. Un listado aproximado de 200 obras universales. Un listado aproximado de 150 obras orquestadas de compositores nacionales. Contar con un arreglado permanente.*

PRESUPUESTO ESTIMATIVO

Teniendo en cuenta que para llevar adelante este emprendimiento que en su estructura pasará a llenar una necesidad que comprende toda una área de la cultura nacional, que por su importancia pasará a cubrir un defecto de nuestra estructura cultural que históricamente se ha descuidado, y que en base de este proyecto se deberá implementar con todos los elementos que ello requiere, para iniciarse la vida de una nueva propuesta que enriquecerá, aunque tardíamente, este renglón tan sensible de nuestra cultura nacional, la Música.

PRESUPUESTO ESTIMATIVO: (Patrimoniales)

Construcción de un edificio de múltiple uso Gs.100.000.000. Instrumentos de tamaños estáticos Gs. 40.000.000. Mobiliarios Gs. 20.000.000. Repertorios importados Gs. 30.000.000. Repertorio de obras nacionales Gs. 20.000.000. TOTAL: Gs. 210.000.000.

Con este monto aproximadamente estaríamos en condiciones de encarar el costo tentativo de todo el emprendimiento.

Presupuesto tentativo de sueldos mensuales

Consejo Nacional de Música 12 funcionario Gs. 10.000.000. Conservatorio Nacional de Música Gs.40.000.000.

Orquesta Sinfónica Nacional

Director Titular Gs. 4.000.000. Ayudante de Director Gs. 2.500.000. Concertino Gs.1.500.000. 40 músicos de la categoría (A) Gs.40.000.000. 30 músicos de la categoría (B) Gs.24.000.000. 10 músicos extranjeros categoría especial Gs. 13.000.000. Personal, secretario, archivista y atrileros Gs.3.000.000. TOTAL:Gs.137.000.000.

SEÑOR PRESIDENTE: *Pasa a las Comisiones de Cultura, Educación, y Culto, Hacienda, Presupuesto y Cuentas.*

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 71 de fecha 16 de junio de 1993

SON LAS 9:10 HORAS

SEÑOR PRESIDENTE: *Habiendo quórum legal se declara abierta la Sesión. Lectura del Acta por el señor Secretario.*

SECRETARIO GENERAL: *Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Culto, aconsejando la aprobación con modificaciones del Proyecto de Ley "DE CREACION DE LA ORQUESTA SINFONICA Y EL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA".*

SEÑOR PRESIDENTE: *Se toma nota.*

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 73 de fecha 21 de junio de 1993

Son las 16:45 horas

SEÑOR PRESIDENTE: *Se da inicio a la Sesión habiendo quórum Legal.*

Lectura del Acta de la Sesión Anterior.

SECRETARIO GENERAL: *Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, aconsejando archivar el Proyecto de Ley DE CREACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL Y EL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Se toma nota.*

.....
Terminados los Dictámenes. Tiene la palabra el Senador Julio R. Elizeche.

SEÑOR SENADOR JULIO ROLANDO ELIZECHE BOGADO: *Presidente; hemos escuchado que ha pasado a archivo el Proyecto de Ley de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional y el Conservatorio Nacional de Música, de eso estábamos enterados en el transcurso de la semana que ha pasado, entonces, con el señor Senador Carlos Zayas Vallejo hemos desdoblado ese proyecto de Ley y hoy, previo estudio por supuesto de la Comisión de Cultura, presentamos a la Secretaría el Proyecto desdoblado, o sea que planteando la creación del Conservatorio Nacional de Música, señor Presidente. No se ha leído sin embargo dentro de los dictámenes, y debe ser por motivo de alguna confusión o extravío del papel, entonces señor Presidente, solicito que figure en uno de los puntos del Orden del Día de la Sesión siguiente Presidente, vamos seguramente a localizar los papeles, el Proyecto de Ley para que todo se ponga en condiciones.*

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muy bien.*

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 74 de fecha 23 de junio de 1993

SON LAS 09:25 HORAS

BAJO LA PRESIDENCIA DEL VICE PRESIDENTE PRIMERO DR. PEDRO HUGO PEÑA

SEÑOR PRESIDENTE: *Habiendo quórum legal se declara abierta la Sesión.*

Siguiente punto del Orden del Día.

PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL Y EL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA

SECRETARIO GENERAL: "Asunción, 15 de junio de 1993. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, con relación al Proyecto de Ley de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional y el Conservatorio Nacional de Música, presentado por el Senador Julio Rolando Elizeche, os comunica que a pesar de ser muy loable la iniciativa de creación, se ve en la necesidad de sugerir pase a archivo el Proyecto mencionado. Motiva esta determinación el hecho de no haber podido obtener por el exiguo tiempo disponible la opinión de mayor cantidad de exponentes calificados de distintos sectores de la sociedad nacional. En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen. Firman: Artemio Vera, Presidente, Marina Aquino de Ortíz, Vicepresidente, Juan Carlos Zaldivar, Relator, Miembros: Alcibiades Fernández".

"Asunción, 15 de junio de 1993. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Cultura, Educación y Culto, os aconseja la aprobación con modificaciones del Proyecto de Ley de creación de la Orquesta Sinfónica y el Conservatorio Nacional de Música presentado por el Senador Julio Rolando Elizeche. En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión fundamentarán el presente dictamen. Firman: Carlos Zayas Vallejo, Presidente, Ludovico Tessada, Vicepresidente, Jorge Raúl Garcete, Relator, Miembros: Silvio Velázquez Vera".

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Senador Vera.

SEÑOR SENADOR ARTEMIO VERA: Señor Presidente: El dictamen es totalmente explícito, sin embargo tengo entendido que en otra Comisión que también dictaminó hay un Proyecto, que creo que es muy importante, en consecuencia, solicito a través de la Presidencia que se le conceda el uso de la palabra al Senador Zayas Vallejo.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Senador Zayas Vallejo.

SEÑOR SENADOR CARLOS ZAYAS VALLEJO: Señor Presidente: Este Proyecto con los fundamentos correspondientes, la exposición de motivos de nuestro ilustrado y muy querido amigo, el Senador Elizeche, faltaba que viniera el Proyecto de Ley correspondiente de la Comisión de nuestra Presidencia.

Hemos estudiado y considerado de gran importancia y entonces hemos elaborado en la Comisión el Proyecto de Ley que crea el Conservatorio Nacional de Música entre cuyas facultades estará la creación de la Orquesta Sinfónica Municipal.

Nuestro fundamento sobre el particular, acompañando este Proyecto de Ley, por su digno intermedio a este Alto Cuerpo es el siguiente:

"Inspirados en el ejemplo de la dictadura latinoamericana, el Gobierno Policial de Alfredo Stroessner se definió en todo momento como enemigo de la cultura en todas las manifestaciones. Hizo suya la conocida frase del General Milla Mastrei, de: "muera la inteligencia" y con regocijo su gobierno no podía creer en la música, la poesía, ni en ninguna manifestación del arte, solamente creía en la violencia, el atropello y el prebendarismo".

Dentro de esa doctrina y práctica política fueron perseguidos, encarcelados o desterrados hombres de la talla de José Zacarías, Angel Florentín Peña, Waldino Ramón Lovera, Osvaldo Chaves, José D. Miranda, Rubén Duarte, Gustavo Storm, Lorenzo Mengual, Carlos Ramírez Boettner, Faustino Centurión, Mario Mallorquín, Rafael Oddone, Domingo Laíno, Enrique Riera, Víctor Morínigo, para citar algunos ejemplos resaltantes."

"Los hombres de pensamiento, los intelectuales de talía se negaron a colaborar con la tiranía y el nepotismo. En esa época que no habrá de volver, el Poder Ejecutivo ha dado un apoyo casi nulo a las manifestaciones de la cultura y del pensamiento; era un pecado grave formar parte del sindicato de la

inteligencia y era la manera más práctica de ganarse enemigo gratuito, proclamarse partidario de la difusión de las artes y de la cultura".

Creemos, señor Presidente, que la enseñanza de la música, la pintura, el dibujo debería ser obligatorio en todas las escuelas y colegios de nuestro país, porque son elementos necesarios para el desarrollo del hombre, para su pensamiento, para su creatividad.

Parejo a este problema está la creación de la Orquesta Sinfónica que debe cumplir la misión que la nación paraguaya espera de ella.

Señor Presidente: Venimos a enfrentarnos a todo aquello que considera la cultura como cosa secundaria y ornamental, es necesario demostrarle que es tan necesaria como el pan, la higiene, la libertad, el trabajo y la justicia.

Por estos motivos venimos a presentar, en nombre de la Comisión de mi Presidencia, el Proyecto de Ley que acompañamos. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Antes de conceder la palabra al Senador Fernández Arévalos, ofrezco la palabra por su orden al proyectista, Senador Elizeche.*

SEÑOR SENADOR JULIO ROLANDO ELIZECHE: *Señor Presidente: Es bueno recordar a los señores Senadores que este Proyecto de Ley en conjunto, de la creación de la Orquesta Sinfónica Nacional y el Conservatorio Nacional de Música, como han escuchado se ha desdoblado en esta oportunidad a raíz del dictamen producido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.*

Entonces, a lo expuesto por el señor Senador Zayas Vallejo, no tengo nada que agregar y me alienta mucho su información, su comentario al respecto, señor Presidente, señores Miembros. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene la palabra el señor Senador Fernández Arévalos.*

SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS: *Comparto plenamente los propósitos del Proyecto de Ley en estudio y creo entender que el proyecto original no se ha conservado, puesto que en el que tengo a la vista no aparece ninguna referencia a la creación de la Orquesta Sinfónica, sino la posibilidad de crear el organismo, de manera que supongo que la parte de Orquesta Sinfónica Nacional fue eliminada, pero así y todo me preocupa la vaguedad del texto en estudio.*

Cuando hablamos del organismo rector de este Conservatorio Nacional de Música se verifica que está a cargo de un Consejo Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y sus atribuciones son amplias, amplísimas, ya que se dice textualmente "a cuyo cargo estará la organización y planificación de esta Institución". Además, ese Consejo Nacional tiene la facultad de dictar su propio reglamento y los programas de estudios.

A mí me parece que este tipo de facultades, de atribuciones así genérico, es inconveniente para un organismo que tiene como función específica regir un Conservatorio Nacional de Música. Las atribuciones tienen que ser específicas para evitar que se pueda exceder en ellas el organismo rector o apartar de ellas en su caso, así "in genere" estaría como atribución de este Consejo Nacional tanto la designación de los profesores, la toma de exámenes, los puntajes, los traslados de personal, es una forma indiscriminada y es una forma que puede dar pie a la arbitrariedad.

Por otro lado, hay que tomar en consideración que este Conservatorio Nacional de Música si pretende munirse de lo mínimo necesario para un funcionamiento fructífero, ha de insumir una considerable cantidad de dinero para su mantenimiento y yo no creo que las finanzas del país en este momento, estén en condiciones de sobrellevar ese tipo de erogaciones. Tal vez haría falta que la Comisión de Hacienda nos ilustre sobre las cantidades mínimas que se requerirían erogar mes a mes para el mantenimiento de una institución de este tipo: yo no quisiera que un proyecto de tanta importancia, al final se convirtiera en letra muerta como tantas leyes que andan por ahí y que no se cumplen por falta de fondos.

De manera que si vamos a obrar con seriedad, habría que ver si existen factibilidades financieras como para llevar adelante un proyecto de esta naturaleza.

Quiero agregar también que en el artículo 1º. se dice: "créase el Conservatorio Nacional de Música que funcionará en el local del Centro Paraguayo Japonés", yo no sé cuál es la situación legal en este momento del Centro Paraguayo Japonés y en el caso de que ese Centro estuviera en la órbita del Poder Ejecutivo si nosotros podemos así desde afuera, sin consultas previas, sin conversaciones, determinar directamente que este Conservatorio funcione en ese lugar. Yo creo que existe un convenio especial con el Gobierno del Japón relativo a este Centro y habría que consultar también si esta previsión legislativa se adecua o no a los términos de ese Convenio.

Por último, en el artículo 8º. al referirse al patrimonio de esta entidad, dice que "se constituirá con las partidas que le asigne el Presupuesto General de Gastos de la Nación" sobre lo cual ya me he referido con anterioridad.

Pero, agrega después: "b) con los bienes que el Poder Ejecutivo le adscriba".

El Poder Ejecutivo no puede adscribir un alfiler si no está dentro de las partidas que le asigne el Presupuesto General de Gastos de la Nación.

En fin, son un conjunto de situaciones que a mí me llevaría a recomendar que pase nuevamente a Comisión o de tratarse, me constreñirá a votar en contra del Proyecto. Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Consulto con el Presidente de la Comisión de Hacienda si tiene algo que opinar en esta materia.*

Tiene la palabra el señor Senador Vera.

SEÑOR SENADOR ARTEMIO VERA: *Evidentemente, señor Presidente, al desdoblarse se produce una considerable disminución en el costo del funcionamiento, así y todo, quiero entender que está faltando la parte presupuestaria y para considerar eso, creo que es necesario que este Proyecto ingrese otra vez pero por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, que va a complementar la magnífica exposición que en su oportunidad había hecho el Senador Zayas Vallejo. Se tratará de imprimir la mayor celeridad posible a este tema.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Antes de considerar la moción de orden del Senador Fernández, están anotados los Senadores Zaldívar y Elizeche, a quienes vamos a conferir la palabra y después votar la moción de orden de vuelta a Comisión.*

Tiene la palabra el señor Senador Zaldívar.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS ZALDIVAR: *Señor Presidente: Hemos acompañado la intención de este Proyecto, si bien fuimos conscientes de que podría ser deficiente en su formulación sobre todo, por lo que acá se ha expresado que este Parlamento debiera tratar de revertir una situación de persecución a la cultura, como acá se ha manifestado durante el régimen anterior y es lastimoso que nuestro país no tenga este tipo de instituciones para fomentar y velar por la existencia y el desarrollo de expresiones culturales y artísticas que se pretende lograr.*

En ese sentido, yo manifiesto también alguna preocupación, porque el Proyecto no pudiera satisfacer totalmente una rigurosidad legislativa y conceptual, pero reitero, quisimos también expresar nuestra opinión de que este Parlamento debiera hacer el máximo de esfuerzo para implementar este Conservatorio y así hemos dado en principio nuestra aprobación a la idea.

Yo quisiera complementar con tres nombres la lista enunciada por un dictaminante de las personas perseguidas por el régimen anterior que son exponentes de la cultura paraguaya y son muchos los omitidos, pero quer_ía agregar a esa lista los nombres de Roa Bastos, Elvio Romero y Rubén Bareiro Saguier. He terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene la palabra el señor Senador Elizeche.*

SEÑOR SENADOR MARCO ANTONIO ELIZECHE: *Gracias, señor Presidente: Muy brevemente: El propósito, por todo lo que ya se dijo acá por los preopinantes es evidentemente loable, yo acompaño de corazón este tipo de emprendimiento, siempre he acompañado.*

Pero, señor Presidente, nuestra disposición reglamentaria dice: "que ningún Proyecto que afecte al orden presupuestario y sobre todo cuando se van destinar fondos debe ser tratado sin el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas", eso lo dice claramente nuestro Reglamento.

De modo que, señor Presidente, sin necesidad de votar inclusive, este Proyecto que se vuelva a presentar con esta modificación, con este cercenamiento debe ir necesariamente a la Comisión de Hacienda para su tratamiento correspondiente, de acuerdo a nuestro Reglamento.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Señores Senadores: La verdad es que existe dictamen, solamente que aconseja otra cosa. De manera que no se está incursionando en la veda que marca nuestro Reglamento tratándose de cuestiones presupuestarias.*

Vamos a poner a votación la moción de orden, cumplido los dos oradores inscriptos y aclarando que de acuerdo a nuestro Reglamento, para volver a Comisión, moción, necesita dos tercios de votos en este caso particular de los presentes, 16 votos.

De modo que, los que estén de acuerdo con la moción de orden de vuelta a Comisión, se servirán levantar la mano.

20 VOTOS, VUELVE A COMISION

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 77 de fecha 29 de junio de 1993

SON LAS 16:30 HORAS

SEÑOR PRESIDENTE: *Se declara abierta la Sesión habiendo quórum legal. Lectura del Acta de la Sesión anterior.*

Siguiente punto del Orden del Día.

PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL Y EL CONSERVATORIO DE MUSICA.

SECRETARIO GENERAL: "Asunción, 15 de junio de 1993. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Cultura, Educación y Culto os aconseja la aprobación con modificaciones del Proyecto de Ley de Creación de la Orquesta Sinfónica y el Conservatorio Nacional de Música presentado por el Senador Julio Rolando Elizeche. En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión fundamentarán el presente Dictamen. Firman: Carlos Zayas Vallejo, Presidente, Ludovico Tessada, Vicepresidente, Jorge Raúl Garcete, Relator, Miembros: Silvio Velázquez Vera".

"Asunción, 25 de Junio de 1993. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, en lo que a su competencia específica se refiere, os aconseja la aprobación del Proyecto de Ley que crea el Conservatorio Nacional de Música, cuya erogación presupuestaria el Poder Ejecutivo deberá proveer en el Presupuesto del próximo año. El mencionado Proyecto fue presentado por el Senador Julio Rolando Elizeche Bogado. En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen. Firman: Artemio Vera, Presidente, Marina Aquino de Ortíz, Vicepresidente, Juan Carlos Zaldivar, Relator, Miembros: Federico Zayas y Fernando Vera".

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene la palabra el señor Senador Zayas Vallejo.*

SEÑOR SENADOR CARLOS ZAYAS VALLEJO: *Señor Presidente: Se ha pedido simplemente en la sesión que estamos realizando, a los efectos que se tenga un dictamen de la Comisión de Hacienda. Yo quiero señalar, señor Presidente, en esta ocasión lastimosamente no se me pudo dar el uso de la palabra, el derecho a la réplica, pero quería señalar, que los miembros del Consejo Nacional van a estar constituidos por miembros de reconocida solvencia intelectual y en carácter ad-honorem.*

En segundo lugar, ahí está establecido que de este Conservatorio Nacional dependería, entre sus actividades que habría de desarrollar en beneficio de la cultura de este país, que también hay un reclamo sobre el particular, la creación de la Orquesta Sinfónica que necesita este país.

Señor Presidente: Nosotros hemos elaborado en la Comisión de mi Presidencia, este Proyecto de Ley que satisface y acepta el proyectista, mi ilustrado y muy querido amigo el Senador Rolando Elizeche. Consecuentemente, solicito por su digno intermedio, que se ponga a consideración.

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene la palabra el señor Senador Vera.*

SEÑOR SENADOR ARTEMIO VERA: *Señor Presidente, Honorable Cámara: Nuestro dictamen es suficientemente explícito y no necesita abundamiento alguno. Gracias.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene la palabra el señor Senador Elizeche.*

SEÑOR SENADOR JULIO ROLANDO ELIZECHE: *Sí, señor Presidente: También digo que es inútil ya argumentar algo más sobre este tema, ya que fue atendido por este Senado en varias oportunidades. Gracias, señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Voy a poner entonces, señores Senadores, a vuestra consideración la aprobación en general de este Proyecto de Ley. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Unanimidad.*

A P R O B A D O

SEÑOR PRESIDENTE: *Estudio en particular.*

SEÑOR SENADOR JORGE RAUL GARCETE: *Que se le dé tratamiento de Código.*

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración la moción del Senador Garcete. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.*

A P R O B A D O

SEACRETARIO GENERAL: *"Proyecto de Ley QUE CREA EL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA. El Congreso de la Nación Paraguaya sanciona con fuerza de Ley. Artículo 1o."*

SEÑOR PRESIDENTE: **A P R O B A D O.**

SECRETARIO GENERAL: *"Artículo 2o."*

SEÑOR PRESIDENTE: **A P R O B A D O.**

SECRETARIO GENERAL: *"Artículo 3o."*

SEÑOR PRESIDENTE: A P R O B A D O.

SECRETARIO GENERAL: "Artículo 4o."

SEÑOR PRESIDENTE: A P R O B A D O.

SECRETARIO GENERAL: "Artículo 5o."

SEÑOR PRESIDENTE: A P R O B A D O.

SECRETARIO GENERAL: "Artículo 6o."

SEÑOR PRESIDENTE: A P R O B A D O.

SECRETARIO GENERAL: "Artículo 7o."

SEÑOR PRESIDENTE: A P R O B A D O.

SECRETARIO GENERAL: "Artículo 8o."

SEÑOR PRESIDENTE: A P R O B A D O.

SECRETARIO GENERAL: "Artículo 9o."

SEÑOR PRESIDENTE: A P R O B A D O.

SECRETARIO GENERAL: "Artículo 10".

SEÑOR PRESIDENTE: A P R O B A D O.

SECRETARIO GENERAL: "Artículo 11".

SEÑOR PRESIDENTE: A P R O B A D O.

SECRETARIO GENERAL: "Artículo 12. De forma".

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Cámara de Diputados para su estudio.

Siguiente punto del Orden del Día.

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 57 de fecha 30 de junio de 1994

Son las 9:05 horas.

SECRETARIO: II.E.2. Asunción, 30 de mayo de 1994. Excmo. Señor Presidente de la Cámara de Senadores de la Nación, DR. EVELIO FERNANDEZ AREVALO. Palacio – Legislativo Asunción: Tengo el honor de dirigirme a Ud., con el objeto de expresarle cuanto sigue: Con el noble propósito y patriótico fin de seguir aportando mi modesto grano de arena a la cultural nacional, desde mi campo específico, me dediqué a elaborar un proyecto para la creación de una ORQUESTA SINFONICA NACIONAL, conjuntamente con un CONSERVANTORIO NACIONAL DE MÚSICA; y que me permití presentarlo a consideración de la Cámara de Senadores unos treinta días antes de fenecer el periodo legislativo de 1993.

Esta presentación que pareció plausible para la consideración general, derivó en una convocatoria para asistir ante la Comisión de Cultura y explicar los alcances, analizar los detalles involucrados e intercambiar ideas.

Se acordó que dado el corto tiempo que quedaba para analizarlo exhaustivamente se girará reconocimiento favorable, a los señores Senadores que estarían iniciando sus labores parlamentarios y tendrían el tiempo suficiente como para dedicarle atención a este singular proyecto.

Grande fue mi sorpresa, cuando faltaban unos pocos días para el acceso parlamentario, me pude enterar de la sanción de una Ley de creación del Conservatorio Nacional de Música. Alborozado expresé mi satisfacción por este hecho y exclamé ¡Albricias!, pero al imponerme de su contenido me sumió en una profunda decepción y sobre todo al enterarme que el Proyecto presentado por mí había sido plagiado en ciertos aspectos; se lo había mutilado y sobre todo, desnaturalizado en su concepción original

El haberse alterado la función de un Consejo Nacional de Música a crearse para organizar la Orquesta Sinfónica Nacional y el Conservatorio Nacional de Música (como anexo). Instituciones que deberían crearse al mismo tiempo, para complementarse y apoyarse mutuamente; así como la integración parcial del referido consejo, omitiendo otras entidades con igual o mayor competencia en la materia, además, la forma concebida para arbitrase de fondos inmediatos es difusa y poco práctica y está sujeta a la previa constitución del Consejo que determinará la forma de organización y planificación del Conservatorio. Para encarar la creación o implementación de toda empresa, los medios deben ser contemplados antes que cualquier otra cosa. Por lo tanto, la Ley aparece como incompleta, y se le puede considerar como una Ley seca.

En estos días, me he enterado que una actitud mendicante y lesiva a nuestro honor nacional, se está solicitando ayuda externa para el financiamiento e implementación. Estimo que ese hubiera creado simplemente una modesta institución como la sugerida en mi proyecto y aunque sea con limitados recursos, para que, después y con una experiencia adquirida, se puede solicitar la cooperación para su ampliación, refuerzo o consolidación. Solamente así podría ser más viable la captación del apoyo requerido; porque pienso que nadie es capaz de arriesgar su dinero por una empresa que eventualmente puede fracasar. Es más fácil mostrar lo que se ha hecho o que se tiene, para interesar la cooperación externa.

En base a las razones expuestas precedentemente, ruego al señor Presidente disponga una consideración especial a este problema que se lo analice y se trate de remediar esta situación, a fin de evitar la negativa impresión que pueden causar estas solicitudes de apoyo.

Y de esta manera se han de remediar estos antecedentes tan desagradables que me lastiman profundamente, ya que he consagrado largos años de mi vida, luchas, sueños y esperanzas para dignificar nuestra música y a los músicos, así como hicieron otros grandes soñadores de nuestra música, tan amada pero tan descuidada.

Estimo que de lograr la debida satisfacción, todos saldremos gananciosos.

Llegue entretando mi saludo y estas líneas como expresión de un "Canto Nuevo" con un sincero deseo de que se armonicen anhelos e intereses.

Con la debida consideración. Me suscribo del Señor Presidente de la Cámara de Senadores.

FLORENTIN GIMENEZ

SEÑOR PRESIDENTE: *Pasa a la Comisión de Cultura, Educación y Culto.*

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 23 de fecha 18 de octubre de 1994

SON LAS 8:50 HORAS

SECRETARIO: *II.E.3.c). Asunción, 10 de octubre de 1994. Dictamen Nº 26. Honorable Cámara de Senadores: Vuestra Comisión de Cultura, Educación y Culto os aconseja tomar nota y remitir al archivo el anteproyecto de Ley "ACCION CULTURAL A NIVEL NACIONAL DE LA ORQUESTA SINFONICA DE LA CIUDAD DE ASUNCION", presentado por la Sociedad Filarmónica de Asunción, en razón de que se ha tenido en cuenta, en ocasión del estudio del proyecto de Ley QUE CREA LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL Y EL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA.*

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión, ampliarán los fundamentos del presente dictamen.

Os saludamos con distinguida consideración.

Secundino Núñez; Presidente. Martín Chiola; Vicepresidente. Miembros: Víctor Rodríguez Bojanovich, Juan Manuel Cano Melgarejo.

SEÑOR PRESIDENTE: *Se toma nota.*

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 24B de fecha 25 de octubre de 1994

SON LAS 8:50 HORAS

SECRETARIO GENERAL: *"Asunción, 10 de octubre de 1994. Honorable Cámara. Vuestra Comisión de Cultura, Educación y Culto os aconseja tomar nota y remitir al archivo el anteproyecto de Ley "Acción Cultural a Nivel Nacional de la Orquesta Sinfónica de la Ciudad de Asunción, presentado por la Sociedad Filarmónica de Asunción, en razón de que se ha tenido en cuenta en ocasión del estudio del proyecto de la ley que crea la Orquesta Sinfónica Nacional y el Conservatorio Nacional de Música. Firman: Secundino Núñez, Martín Chiola, Víctor Rodríguez y Juan Manuel Cano Melgarejo".*

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene la palabra el señor Senador Secundino Núñez, como miembro informante de la comisión.*

SEÑOR SENADOR SECUNDINO NUÑEZ: *Señor Presidente, Honorable Cámara, Senadores: estamos en presencia de una nota, de una presentación hecha por la Sociedad Filarmónica de Asunción,*

la cual propone la creación de una Orquesta Sinfónica, "Acción Cultural", así se llama, a nivel nacional de la Orquesta Sinfónica de la Ciudad de Asunción. Una cierta ampliación de las funciones ya ejercidas por esta sociedad.

Nuestra comisión ha creído aceptar ciertamente la solicitud presentada, las inquietudes presentadas por esta sociedad, pero integrar esto mismo dentro de otro proyecto mucho más amplio está llegando a nuestra comisión y que pretende crear la Orquesta Sinfónica Nacional, no solamente de Asunción sino nacional, así como un Conservatorio Nacional de Música y éste es el dictamen que ha dado nuestra comisión sobre este punto.

SEÑOR PRESIDENTE: La Comisión de Cultura recomienda tomar nota y remitir al archivo esta petición particular, pero en razón de que la involucra en un tema más amplio que es el proyecto de Ley "Que crea la Orquesta Sinfónica Nacional y el Conservatorio Nacional de Música". Los que estén de acuerdo con el dictamen, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Siguiente punto del orden del día. Lectura del dictamen correspondiente.

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 26 de fecha 27 de octubre de 1994

SON LAS 8:50 HORAS

SECRETARIO: II.C.2. Asunción, 24 de octubre de 1994. Señor Presidente de la H.C.S. de la Nación; Dr. Evelio Fernández Arévalos. Presente. Tenemos el honor de dirigirnos al señor Presidente y por su digno intermedio a este alto cuerpo legislativo, con el objeto de presentar el proyecto de Ley adjunto "QUE CREA EL CONSEJO NACIONAL DE MUSICA, LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL Y EL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Entre todos los esfuerzos que hemos de movilizar para promover el bien común de nuestro pueblo, el cultivo de las ciencias y de las artes constituye ciertamente una tarea de singular importancia. Hasta podemos decir que, por encima de los valores útiles que acrecientan la riqueza material o económica de la nación, los valores sapienciales y artísticos conducen a su plenitud la coexistencia temporal de la ciudadanía.

Y fácil es comprobar el vacío e indigencia que nuestro pueblo ha padecido hasta el presente en todo lo que concierne a estas instituciones de alto nivel académico, dedicadas enteramente a la promoción teórica y práctica de la cultura artística musical.

Esfuerzos privados muy meritorios, así como instituciones e iniciativas de abnegados artistas, han cubierto hasta ahora esta nobilísima empresa de la educación, formación y práctica del arte musical en nuestro país.

Con el presente proyecto de Ley que sometemos a consideración de la Honorable Cámara, deseamos satisfacer esta urgente necesidad del bien común nacional, implementando de manera conjunta e integrada tres instituciones madres.

La primera, es el Consejo Nacional de Música, cuyo objetivo general ha de ser promover, orientar y coordinar la cultura musical de nuestro país. Dependientes de este Consejo Nacional funcionarán otras dos instituciones: la una el Conservatorio Nacional de Música, dedicada a la docencia y formación académica; la otra, la Orquesta Sinfónica Nacional enteramente abocada a la promoción, práctica e interpretación de la música sinfónica.

Aprovechamos la ocasión para saludar al señor Presidente con nuestra más alta y distinguida consideración.

Martín Chiola, Secundino Núñez; Senadores de la Nación.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, y de Cultura, Educación y Culto.

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 57 de fecha 2 de junio de 1995

SON LAS 08:50 HORAS.

SECRETARIO:IL.f.5.a) Asunción, 30 de mayo de 1995. Dictamen Nº 33. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de CULTURA, EDUCACION Y CULTO os aconseja la aprobación con modificaciones del proyecto de Ley "QUE CREA EL CONSEJO NACIONAL DE MUSICA, EL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL", presentado por los Senadores Secundino Núñez y Martín Chiola.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión, expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Os saludamos con distinguida consideración.

JOSE ALBERTO ALDERETE; Relator. MIEMBROS: VICTOR RODRIGUEZ BOJANOVICH, TADEO ZARRATEA, AMADO ENRIQUE YAMBAY. MANUEL RAMOM ELIZECHE. Miembros Sustituto.

SEÑOR PRESIDENTE: Se toma nota.

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 6 de fecha 3 de agosto de 1995

SON LAS 8:50 HORAS

SEÑOR SENADOR TADEO ZARRATEA: Señor Presidente, Honorable Cámara: es a los efectos de urgir a la Presidencia la inclusión en el orden del día en un momento oportuno, en no muy largo plazo, el proyecto de Ley que crea el Consejo Nacional de Música, el Conservatorio Nacional de Música y la Orquesta Sinfónica Nacional, que la Comisión de Cultura, Educación y Culto ha dictaminado hace aproximadamente dos meses.

Entiendo, señor Presidente, que el calendario parlamentario es apretado y bastante nutrido; que existen leyes en proceso que tienen plazo de vencimiento y que esta ley sin embargo, no la tiene porque está en sus comienzos.

Sin embargo, señor Presidente, yo solicito que en las siguientes, por lo menos tres sesiones ordinarias, se incluya este proyecto de Ley con dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Culto porque es un proyecto muy útil para el servicio a la nación.

Nosotros tenemos entendido en la Comisión que el tiempo político está periclitando y que debemos empezar en serio el tiempo social y cultural, señor Presidente, y éste es un proyecto muy importante para el ámbito cultural, para elevar la cultura musical de la nación que es muy importante, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. Vamos a tomar nota e insistir ante la comisión respectiva. La señora Senadora Susana Morínigo tiene el uso de la palabra.

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 26A de fecha 9 de noviembre de 1995

SON LAS 9:05 HORAS

SECRETARIO: *II.f.1.b) Asunción, 8 de noviembre de 1995. Dictamen Nº 112. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS os aconseja la aprobación con modificaciones al proyecto de Ley "QUE CREA EL CONSEJO NACIONAL DE MUSICA, LA ORQUESTA SINFONICA Y EL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA", presentado por los señores Senadores Martín Chiola y Secundino Núñez, en fecha 24 de octubre de 1994.*

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

DIEGO ABENTE BRUN, Presidente. MIEMBROS: FERNANDO MARTINEZ ORTEGA, ARTEMIO CASTILLO, CESAR BENITEZ.

SEÑOR PRESIDENTE: *Se toma nota.*

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 28 de fecha 21 de noviembre de 1995

SON LAS 8:55 HORAS

Quinto punto del orden del día.

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Dictámenes de las Comisiones de Hacienda y de Cultura respectivamente.*

SECRETARIO GENERAL: *"Asunción, 8 de noviembre de 1995. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas os aconseja la aprobación con modificaciones del proyecto de Ley "Que crea el Consejo Nacional de Música, la Orquesta Sinfónica y el Conservatorio Nacional de Música", presentado por los Senadores Martín Chiola y Secundino Núñez en fecha 24 de octubre de 1994.*

Firman: DIEGO ABENTE BRUN, JUAN MANUEL PERALTA, FERNANDO MARTINEZ ORTEGA, CESAR BENITEZ y ARTEMIO CASTILLO".

"Asunción, 30 de mayo de 1995. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Cultura, Educación y Cultos aconseja la aprobación con modificaciones del proyecto de Ley "Que crea el Consejo Nacional de Música, el Conservatorio Nacional de Música y la Orquesta Sinfónica Nacional".

Firman: JOSE ALBERTO ALDERETE, TADEO ZARRATEA, VICTOR RODRIGUEZ BOJANOVICH, AMADO ENRIQUE YAMBAY y MANUEL RAMON ELIZECHE".

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Son dos dictámenes. Tiene el uso de la palabra el vocero de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, señor Senador Diego Abente Brun.*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Señor Presidente, Honorable Cámara: en realidad el dictamen de fondo es el dictamen de la Comisión de Cultura.*

La Comisión de Hacienda acompaña este proyecto de Ley, recomienda dos modificaciones de forma en el artículo 3º por una parte y la segunda modificación de forma es un agregado después del artículo 14.

Por eso la Comisión prefiere argumentar en el estadio del tratamiento en particular y adhiere en lo que hace al fondo del proyecto al dictamen de la Comisión de Cultura. Es todo, gracias, señor Presidente.

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Gracias a usted. Ratifíqueme si la Presidencia ha recogido bien la exposición del señor Presidente de la Comisión de Hacienda, las modificaciones se sugieren sobre el texto sugerido por la Comisión de Cultura?.*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Así es, señor Presidente.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Tadeo Zarratea, vocero de la Comisión de Cultura.*

SEÑOR SENADOR TADEO ZARRATEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Se trata, señor Presidente, de un proyecto auspicioso en el campo cultural.*

En el año 93, el 19 de julio, fue promulgada la Ley 235 que crea el Conservatorio Nacional de Música y a su vez establecía un Consejo Nacional.

Esta Ley por una serie de dificultades y sobre todo por un error en su arquitectura no ha podido funcionar, señor Presidente, Honorable Cámara.

Como consecuencia se han reunido los músicos, los profesores de música, los culturólogos del campo musical y han planteado una enmienda de la Ley 235, incluso han arrimado a nuestra Comisión un proyecto, un proyecto de enmienda que fue minuciosamente estudiado por los más importantes músicos de nuestro país entre quienes me permito citar a los señores Florentín Giménez, Pablo Viedma, Virgilio Villagra, Susanita Elizeche de Codas, Profesor Mario Prono de feliz memoria, Fátima Sánchez, Gloria Mazó de Morínigo, Rudy Torga, Luz María Bobadilla, Osvaldo Rodríguez, Oscar Clemotte, Paulino Estigarribia, Don Lorenzo Alvarez, doña Mercedes Jané y don Felipe Sosa.

Ellos han planteado una reformulación de la Ley y con la ayuda de nuestra Comisión, señor Presidente, hemos arrimado al pleno este proyecto que crea, a un mismo tiempo, el Consejo Nacional de Música, una suerte de gran Consejo, para dictar la política de educación musical para el Paraguay en todas las áreas, en toda la dimensión.

El Conservatorio Nacional de Música para formar profesores de primera, profesores de música y la Orquesta Sinfónica Nacional para prestar un servicio cultural, artístico, práctico, de nivel nacional.

De manera que, señor Presidente, este proyecto, que ahora sí, creemos que tiene la arquitectura como para que entre en funcionamiento, creemos que va a recibir el apoyo de los músicos de Cámara, los profesores de música de Colegios y Universidades, se va conseguir una jerarquización, se va conseguir la profesionalización real del músico como artista y como profesional y vamos a dar un impulso amplio a la actividad musical, sobre todo, en estos tiempos de las culturas globales, de las economías globales, de los mercados globales, de la integración de los pueblos, que creo que si bien debemos tomar en serio, tenemos que tomar también las medidas de contrapartida que consiste en fortalecer la identidad cultural de la nación.

Y en ese sentido, señor Presidente, nada mejor que la música para el Paraguay para fortalecer y defender su identidad cultural.

De manera que, señor Presidente, en homenaje a tantos ilustres artistas sacrificados, artistas populares y no muy populares que han hecho grande a este país, solicito la aprobación en general del proyecto. Muchas gracias.

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *A usted señor Senador. La Presidencia va a poner a votación en general el proyecto de Ley en estudio. Unanimidad.*

APROBADO

Tratamiento en particular.

Artículo 1°.

SECRETARIO GENERAL: *"Artículo 1°.- Créanse el Consejo Nacional de Música, Conservatorio Nacional de Música y la Orquesta Sinfónica Nacional como instituciones encargadas de orientar y promover la cultura musical del país".*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *La Presidencia ruega de la Comisión, si alguien puede hacer propuesta, entiendo que no es necesario que baje de acá, es muy breve lo que voy a decir, suprimir el término "orientar", la cultura no se orienta y si hubiere necesidad de debate entonces rogaría del Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales que pase a presidir, la cultura se promueve, no se orienta.*

SEÑOR SENADOR TADEO ZARRATEA: *Nos allanamos.*

SEÑOR VICEPRESIDENTES SEGUNDO: *Se vota, testando "orientar".*

La Presidencia ruega del plenario su acuerdo para recurrir al método "Picapiedra" y agilizamos el tratamiento, creo que es una situación no confrontada, así que quienes estén de acuerdo por favor levantan la mano. Unanimidad.

APROBADO

Artículo 2º.

SECRETARIO GENERAL: *" Artículo 2º.- El Consejo Nacional de Música tendrá los siguientes objetivos:*

- a) Fomentar el desarrollo de la cultura musical en todo el territorio de la República;*
- b) Orientar, promover y coordinar las actividades relacionadas con la música;*
- c) Estimular la creación de obras musicales paraguayas, erudita y popular;*
- d) Impulsar la difusión de la cultura musical paraguaya y universal;*
- e) Promover la investigación de la música paraguaya de sus orígenes y proceso histórico.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Creo que podemos votar testando del inciso b) el término que ya testamos en la frase introductoria.*

En esos términos se vota, quienes estén de acuerdo por favor levantan la mano. Unanimidad.

APROBADO

Artículo 3º.

SECRETARIO GENERAL: *" Artículo 3º.- El Consejo Nacional de Música estará constituido por cinco miembros:*

- a)Un Representante de las Universidades designado por el Consejo de Universidades;*
- b)Un Representante de la Presidencia de la República;*
- c)Un Compositor Nacional de música erudita y popular;*
- d)Un Director de orquesta de reconocida trayectoria;*

e)Un Pedagogo especializado en el área musical.

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: Gracias, Presidente. Honorable Cámara. Para sugerir algunas modificaciones en la composición del Consejo.

En primer lugar, consideramos que un Representante del Consejo de las Universidades, no se justifica en la actividad musical, no entendemos a qué atribuir la inclusión en el Consejo a un Representante de un Consejo de Universidades, cuya función es totalmente distinta a la que se le está otorgando en esta Ley al Consejo de Nacional de Música. O sea, la propuesta es testar el inciso a) del artículo 3º y en segundo lugar, testar también el inciso b) que incluye a un Representante de la Presidencia de la República, por las siguientes razones: De acuerdo con el artículo 4º el Director de orquesta, de conocida trayectoria que se incluye en el inciso d) y el Pedagogo especializado que figura en el inciso e), ya son nombrados por Decreto del Poder Ejecutivo, de ternas remitidas por el Ministerio de Educación y Culto, es decir, la Presidencia de la República ya interviene en el nombramiento de un Director de Orquesta de conocida trayectoria y un Pedagogo especializado en el área musical, nos parece innecesario que tenga además, otro miembro más nombrado por el Presidente de la República.

En ese sentido lo que sí consideramos conveniente, es agregar, dos representantes nombrados por el Congreso Nacional, uno por cada Cámara. No significa necesariamente que sean Diputados o Senadores, pueden ser o no ser. Entonces, habrían dos representantes nombrados por el Poder Ejecutivo, de ternas remitidas por el Ministerio de Educación y Culto y un compositor nacional de música erudita y popular, electo por el gremio de músicos. Nos parece que esa composición es más equilibrada. Es todo, gracias Presidente.

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Se abre el debate y tiene el uso de la palabra el señor Senador Secundino Núñez.

SEÑOR SENADOR SECUNDINO NUÑEZ: Voy a referirme a los dos puntos señalados por el colega preopinante: Sobre la supresión del inciso a), quisiera decir que, los músicos ahí presentantes y nosotros mismos, en largas conversaciones con ellos, nos hemos dado cuenta que lo que se pretende crear aquí es crear un instituto de alta cultura, de excelente cultura y más aún, queremos que las mismas universidades, todas ellas, aunque se dediquen diríamos a facultades técnicas o de orden administrativo, comercial, industrial lo que fuere, no obstante en todas ellas, se cultive esta rama humanística de arte musical y por eso entonces, queríamos dirigirnos, esta fue la razón, queríamos que un representante de las universidades estuviera presente ahí.

Suponiendo que el Consejo de Universidades funcione realmente y debe funcionar en forma, entonces, nada mejor que el Consejo de Universidades nombre a un representante.

Ahora, por lo que toca al inciso b), no tengo mayores reparos en recoger la observación hecha por el colega preopinante, incluso adherirme a la propuesta alternativa que acaba de hacer. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Tadeo Zarratea.

SEÑOR SENADOR TADEO ZARRATEA: *Señor Presidente. Honorable Cámara: La propuesta de incluir a un representante del Consejo de Universidades, ha sido precisamente, a iniciativa de los profesores de música, por cuanto que ellos han querido, de alguna manera, incursar este Consejo Nacional, en la ámbito universitario, para darle jerarquía a la actividad musical. Sin embargo, como dijo el preopinante, tampoco nos aferramos, para nosotros no es crucial, pero sí ha sido un signo de distinción, que por primera vez, el arte musical pueda tener digamos, rango universitario, que es la intención de los proponentes.*

En cuanto el segundo punto, explicó también que, incluir a un representante del Presidente de la República, fue con el propósito de interesar a la Presidencia de la República, obtener con ello un "gestor", un "gestor directo", un hombre o una mujer que prevea situaciones prácticas de traslado de embajadas, de orquestas, local para la entidad. En fin, un gestor oficioso, que haga de "ejecutivo" y que efectivamente, pueda tener acceso al Presidente de la República.

Tampoco nosotros nos aferramos al tema; solamente buscamos lo mejor para los proponentes que son los profesores de música. Se podría, señor Presidente, en último caso, eliminar uno de ellos y separar el compositor nacional de música erudita, que corra por separado y el compositor nacional de música popular, que corra por separado, porque el Consejo tiene que ser de cinco, señor Presidente, no se puede dejar un Consejo de cuatro.

De manera que yo dejo abierta la posibilidad de la negociación. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE SEGUNDO: *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente.*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Señor Presidente. Honorable Cámara: después de escuchar las expresiones del señor Senador Secundino Núñez, creo que debemos reвер la inclusión del representante del Consejo de Universidades. Esta fundamentación, creo que nos hace variar la posición original.*

En lo que tiene que ver con el inciso b), creemos que la Presidencia está suficientemente representada con la designación que hace la Presidencia, por Decreto, de un Director de orquesta y un pedagogo, de ternas remitidas por el Ministerio de Educación.

En cuanto a la representación del Congreso, que puede claro, nuestra propuesta es: dos representantes nombrados por el Congreso Nacional, no significa que vamos a nombrar Senadores y Diputados, podría darse hipotéticamente el caso, de que alguna vez se nombre un Diputado, un Senador, pero la idea nos es que vaya un Diputado o un Senador al Consejo. La idea es que el Congreso también participe en la nominación de dos de los miembros del Consejo.

En ese caso, si podemos buscar un texto de consenso, mantenemos el inciso a), testamos el inciso b) y agregamos: dos representantes nombrados por el Congreso, uno por cada Cámara. Lo ideal sería uno, pero ustedes saben que lastimosamente resulta difícil que ambas Cámaras nos pongamos de acuerdo, por eso pensamos que sean dos, uno por cada Cámara. Esa sería la propuesta, señor Presidente.

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Hugo Sánchez.*

SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ: *Gracias, señor Presidente: yo quisiera sentar mi posición en el sentido de recomendar a los apreciados colegas que aprobemos el artículo 3º tal cual nos viene*

dictaminando por la Comisión de Cultura, Educación y Culto. Y al respecto quiero decirles, que considero no pertinente la inclusión de un representante de la Cámara de Diputados, porque acceder a ello sería, en cierto modo, pretender ir más allá de nuestras propias atribuciones. Entiendo que el Congreso Nacional, no tiene nada que hacer en una institución de cultura musical, nosotros estamos para sancionar leyes, no para estar designando representantes en cuantas entidades pueden crearse en el presente o en el futuro.

Aparte de ello, si es que se va a incluir eventualmente esa cláusula, tendríamos que establecer una suerte de reglamentación, de cómo vamos a proceder para tal nombramiento, si vamos a llamar a concurso de méritos, de condiciones, etc. Sería entrar en terreno que va a traernos dificultad, señor Presidente. Consiguientemente, me permito recomendar la aprobación del artículo 3º, tal cual nos viene de comisión. Nada más.

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Sebastián González Insfrán.*

SEÑOR SENADOR SEBASTIAN GONZALEZ INSFRAN: *Muchas gracias. Solamente para significar que es imposible que el Congreso designe representantes para integrar el Congreso, ya que las atribuciones y deberes del Congreso, se encuentran enumerados en el artículo 183 y no puede reunirse para designar representantes para el Congreso dicho por el preopinante, perdone que lo cite, Víctor Hugo Sánchez.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Muchas gracias. El señor Senador Tadeo Zarratea tiene el uso de la palabra.*

SEÑOR SENADOR TADEO ZARRATEA: *Brevemente, para no declinar, señor Presidente, ya que el Senador Diego Abente se allana al inciso a) y hay colegas que sostienen el texto in íntegrum y es poco lo que se puede discutir. Solicito que vayamos ya a votación y sostengo el texto original, señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Señor Presidente: si el Congreso no tiene nada que ver con la promoción de la cultura musical, tampoco tiene nada que ver la presidencia de la República. A mí me parece que llevamos a un extremo. ¿Por qué va a participar un representante del Consejo de Universidades, por qué va a participar un representante de la Presidencia?. Acá lo que estamos queriendo es que este Consejo tenga el respaldo de los Poderes del Estado, a través del compromiso que asuman estos Poderes del Estado, al nombrar un representante.*

El objetivo es simbólico, por una parte, pero por otra parte muy real. Se compromete el Congreso a nombrar un representante, a darle el apoyo a este Consejo, pero tampoco creo que sea una cuestión de vida o muerte. En todo caso, que se vote inciso por inciso, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *La Presidencia va poner a votación in totum el proyecto de artículo, considerando que la Comisión de Cultura, mantiene el texto original. De no reunir la mayoría necesaria, si se votaran los incisos que se han propuesto testar y las sustituciones correspondientes.*

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Para hacer una consulta al Presidente de la Comisión de Cultura: entendí que el había propuesto sustituir al representante de la Presidencia de la República por dos compositores nacionales, uno de música erudita y otro de música popular, electos por el gremio de músicos. Pregunto si sostiene esa posición.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Le contesta la Presidencia, porque en su intervención última, el señor Senador Tadeo Zarratea ya ha aclarado que la Comisión mantiene el texto original.*

A votación el texto de Comisión. Mayoría.

APROBADO

Artículo 4°.

SECRETARIO GENERAL: *Artículo 4°.- El Compositor Nacional de música erudita y popular, será electo por los Gremios de Músicos del Paraguay. El Director de orquesta y el Pedagogo serán designados por Decreto del Poder Ejecutivo de sendas ternas elevadas por el Ministerio de Educación y Culto.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *A votación el artículo 4°. Mayoría.*

APROBADO

Artículo 5°.

SECRETARIO GENERAL: *Artículo 5°.- El Consejo Nacional de Música dictara su propio Reglamento Interno para la elección de sus autoridades y el funcionamiento institucional.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *A votación el artículo 5°. Unanimidad.*

APROBADO

CAPITULO II DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA

Artículo 6°.

SECRETARIO GENERAL: *Artículo 6°.- El Conservatorio Nacional de Música dependerá del Consejo Nacional de Música, y tendrá los siguientes objetivos:*

a) Ejercer la enseñanza académica superior de la música.

b) Fomentar el conocimiento y la investigación de todo lo referente a la cultura musical, nacional y universal.

c) *Formar profesionales instrumentistas, cantantes, compositores, directores y musicólogos.*

d) *Promover las nuevas técnicas de creación e interpretación musical.*

e) *Elaborar programas que incluyan los valores autóctonos dentro de la ciencia universal de la música.*

f) *Estimular la formación y orientar el desarrollo progresivo de los grupos o conjuntos instrumentales.*

g) *Promover la adjudicación de becas o viajes de estudios de perfeccionamiento en el exterior.*

h) *Promover en el interior del país la creación de institutos de música, en cooperación con las gobernaciones y municipalidades.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *A votación el artículo 6°. Mayoría.*

APROBADO

Artículo 7°.

SECRETARIO GENERAL: *Artículo 7°.- La Dirección del Conservatorio Nacional de Música será ejercida por una persona nombrada por el Consejo Nacional de Música.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *A votación el artículo 7°. Mayoría.*

APROBADO

Artículo 8°.

SECRETARIO GENERAL: *Artículo 8°.- Las carreras del Conservatorio, la metodología de la enseñanza y los programas de estudios, serán establecidos en el Reglamento Interno del mismo con la aprobación del Consejo Nacional de Música.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *A votación el artículo 8°. Mayoría.*

APROBADO

Artículo 9°.

SECRETARIO GENERAL: *Artículo 9°.- El Conservatorio habilitará, entre otras cosas, las siguientes especialidades:*

- a) Instrumentos.
- b) Canto.
- c) Composición.
- d) Dirección coral.
- e) Dirección Orquestal.
- f) Musicología.
- g) Etnomusicología.

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: A votación el artículo 9°. *Mayoría.*

APROBADO

Artículo 10.- Los títulos serán otorgados por la Dirección del Conservatorio Nacional de música y refrendados por la máxima autoridad del Consejo Nacional de Música.

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: A votación el artículo 10. *Mayoría.*

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: CAPITULO III DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL.

Artículo 11°.- La Orquesta Sinfónica Nacional dependerá del Consejo Nacional de Música y tendrá los siguientes objetivos:

- a) *Promover la interpretación de los géneros sinfónicos en sus más variadas formas.*
- b) *Fomentar el desarrollo de la música paraguaya sinfónica, de cámara y la de producción popular y aborígen.*
- c) *Estimular a los compositores nacionales para la creación de nuevas obras y promover la difusión de las mismas.*
- d) *Ofrecer conciertos de extensión cultural en todo el territorio nacional y en el exterior.*
- e) *Ofrecer conciertos didácticos dirigidos a las diversas comunidades, preferentemente a las educativas.*

SECRETARIO VICEPRESIDENTE SEGUNDO: A consideración el artículo 11. *Mayoría.*

APROBADO

Artículo 12.-

SECRETARIO GENERAL: Artículo 12.- El Conservatorio Nacional de Música contratará el número necesario de profesionales competentes, nacionales o extranjeros con el objeto de integrar la orquesta y formar músicos jóvenes.

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Tiene el uso de la palabra el señor Senador Martín Chiola.

SEÑOR SENADOR MARTIN CHIOLA: Este artículo, señor Presidente, está mal ubicado. En segundo término, el Conservatorio Nacional de Música ha de contratar el número necesario de profesionales para que integren la Orquesta y formen músicos jóvenes.

Esta no es competencia del Conservatorio Nacional, es competencia del Consejo Nacional de Música, por lo tanto, este artículo debería ir a ubicarse como artículo 6º, es decir, a mi entender, el Consejo Nacional de Música, "contratará" el número necesario de profesionales para integrar la Orquesta o formar músicos. Gracias, Presidente.

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: La Presidencia se remite a las Comisiones, en cuanto a la ubicación del artículo, evidentemente, que no corresponde. Estamos en el Capítulo III de la Orquesta Sinfónica Nacional. Y además, observa uno de los proyectistas, el Senador Chiola, que esta facultad debe ser conferida al consejo Nacional y no al Conservatorio Nacional. De todas maneras, la Presidencia sugiere un procedimiento: si las Comisiones aceptan la modificación, en vez de "Conservatorio Nacional", poner "Consejo Nacional", que se vote y se autoriza a la Presidencia a que vía Secretaría se haga la ubicación pertinente en el Capítulo que corresponda. ¿Acepta la Comisión?.

El señor Senador Diego Abente tiene el uso de la palabra.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: Señor Presidente, señores Senadores: yo tengo entendido que el texto de Comisión, se adecua a este proyecto, puesto que estamos hablando de la Orquesta Sinfónica Nacional. Y quiénes son los que mejor conocen la situación para hacer las contrataciones que el Conservatorio Nacional de Música.

El Consejo, es un órgano supervisor general que, promueve, que respalda, que impulsa el desarrollo de estas dos instituciones: El Conservatorio Nacional y la Orquesta Sinfónica Nacional. Pero se me ocurre que los nombramientos de los músicos para la Orquesta, debe hacer quien maneja la orquesta y no el Consejo Nacional de Música. Por eso creo que esta bien, tal como plantea la Comisión. Es todo, gracias.

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Hugo Sánchez.

SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. Realmente, entiendo que lo que corresponde establecer aquí en el artículo 12 es disponer que es la Orquesta Sinfónica Nacional, la que debe contratar a los músicos necesarios, porque en el artículo 3º, estamos creando la Dirección, entonces, quien está en mejores condiciones de conocer de la capacidad profesional de los músicos, es el Director. De modo que tenemos que poner las cosas como corresponde, señor Presidente, y entiendo que debe corresponder al Director de la Orquesta Sinfónica Nacional y a nadie más. Es lo que propongo.

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *La propuesta*

del señor Senador Víctor Hugo Sánchez es que en el artículo 12 se conceda al Director de la Orquesta, la facultad de contratación.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.

SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS: *Acá ocurre lo siguiente: hay un aspecto técnico, exclusivamente musical, que por supuesto tiene que estar a cargo de la orquesta, en su caso, el conservatorio en su caso. Pero hay un aspecto de administración que de ninguna manera tiene por que estar en manos de la orquesta ni del conservatorio.*

En el artículo 13 siguiente se dice que "La dirección de la Orquesta Sinfónica Nacional será ejercida por un Maestro nombrado por el Consejo Nacional de Música". Y en el artículo subsiguiente, el 14, se dice que "La administración del Conservatorio Nacional de Música y la Orquesta Sinfónica Nacional estará a cargo del Consejo Nacional de Música".

Es evidente que en todo el cuerpo legal, se está dando la administración al Consejo Nacional de Música, sin perjuicio de que las partes técnicas de Dirección de Orquesta, de formación, etc. actúe el Director de Orquesta o el Conservatorio Nacional. De manera que el artículo 12, tiene que decir, como propuso el señor Senador Martín Chiola, el "Consejo Nacional de Música". Nada mas, señor Presidente.

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Fernando Martínez.*

SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ: *Creo que este proyecto de Ley adolece de un defecto fundamental. En efecto, señor Presidente, no sabemos qué clase de organismo es, si es una fundación, si es una entidad descentralizada, si es un programa dentro del Ministerio de Educación. Entonces, nadie puede nombrar, fuera del Poder Ejecutivo, salvo que le demos la atribución que tiene el Poder Judicial o que tenga el Congreso Nacional, en poder nombran sus propios funcionarios.*

Acá, si es una entidad dentro del Ministerio de Educación, nadie no puede nombrar que no sea el Presidente de la República, como Administrador General de la República.

Los nombramientos se pueden hacer a través de: Consejo Nacional de Música, porque tiene que estar en el Presupuesto General, su salario, en primer termino. No veo todavía lo que se refiera al financiamiento de este programa. Yo consulté con el Presidente de la Comisión y me dijo que tiene un artículo. Entonces, la atribución del Poder Ejecutivo no puede ser delegada en este momento. Los nombramientos de profesionales músicos y demás funcionarios, pueden ser a propuesta de la Dirección de la Orquesta al Consejo Nacional de Música. Una autoridad inferior a la Dirección de una institución, no puede tener atribución de nombrar. Pude tener atribución de "proponer", entonces, tenemos que cuidarnos mucho en este sentido y establecer en la misma Ley, qué clase de institución ésta es. Si alguien me puede responder. Yo sé los objetivos, las funciones, pero no están establecidos en este proyecto de Ley, si es un organismo dependiente del Ministerio de Educación o es un organismo autárquico o descentralizado.

Necesitamos previamente este tipo de aclaraciones. Nada más, señor Presidente.

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Muchas gracias, señor Senador. La Presidencia comparte la preocupación de la indefinición del tipo de organismo que se está creando.*

Se le concede el uso de la palabra al señor Senador Martín Chiola.

SEÑOR SENADOR MARTIN CHIOLA: *Gracias, Presidente: declino y creo que le corresponde al Presidente de la Comisión de Hacienda, definir.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Tadeo Zarratea.*

SEÑOR SENADOR TADEO ZARRATEA: *Señor Presidente: sobre la preocupación del Senador Fernando Martínez, creo que debemos detenernos un instante, creo que es muy importante a su vez señalar, que en todas las tratativas que hemos tenido con los maestros de música, en todo momento se ha pensado que ésta debía ser o debe ser una entidad autárquica, que tiene por conducto o vía el Ministerio de Educación, pero sí autárquica, en el sentido amplio, a los efectos de impulsar la política nacional de enseñanza y difusión de la música paraguaya y universal, de un modo sin corsé, sin condicionamientos. Ruego, señor Presidente, que la feliz iniciativa sea recogida y acogida en el artículo 1º definiendo al Consejo como una entidad autárquica. Nada más.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *En el proyecto original figura la dependencia de la Presidencia de la República.*

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Para aclarar que la Comisión de Hacienda, recomienda agregar un artículo que figura en el texto como repartido como 14 bis, que dice. "Anualmente se preverá en el Presupuesto General de la Nación-Ministerio de Educación y Culto, una suma para el funcionamiento de las instituciones creadas por la presente Ley.*

La intención es que este Consejo dependa del Ministerio de Educación y Culto, me parece lo más lógico, no entiendo por qué habría que crear una entidad autárquica. Además, dentro del Ministerio de Educación y Culto hay una Subsecretaría de Cultura. De manera que, la intención de la Comisión de Hacienda, al sugerir el agregado de este artículo, es que quede claro que por lo menos, desde el punto de vista presupuestario, dependa del Ministerio de Educación y Culto.

Ahora, en lo que tiene que ver con la definición conceptual, es la Comisión de Cultura la que debe sugerir cuál es su concepción al respecto.

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Ruega la Presidencia atenerse al siguiente procedimiento recomendado: votar este artículo 12 y en su momento, reconsiderar el artículo 1º, de manera a tomar la previsión faltante, sin perjuicio de tratar en su momento el proyecto de artículo 14 bis, de la Comisión de Hacienda.*

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Hugo Sánchez.

SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ: *Gracias, señor Presidente. Solamente para redondear, digamos, la redacción final del artículo 12, recogiendo las distintas observaciones propuestas anteriormente. En ese sentido, mociono que diga el artículo 12: "El Consejo Nacional de Música contratará*

a propuesta del Director de la Orquesta Sinfónica Nacional, el número necesario..." y el resto sigue igual. Nada más.

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *La Comisión de Hacienda se allana. El Presidente consulta a la Comisión de Cultura. También se allana en los términos enunciados por el señor Senador Víctor Hugo Sánchez.*

Quienes estén de acuerdo, se servirán levantar la mano.

APROBADO

Artículo 13.

SECRETARIO GENERAL: *Artículo 13.- La Dirección de la Orquesta Sinfónica Nacional será ejercida por un Maestro nombrado por el Consejo Nacional de Música.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *A votación. Mayoría.*

APROBADO

Artículo 14.

SECRETARIO GENERAL: *Artículo 14.- La administración del Conservatorio Nacional de Música y la Orquesta Sinfónica Nacional estará a cargo del Consejo Nacional de Música.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *A votación el artículo 14. Mayoría.*

APROBADO

Artículo 14 bis.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Artículo 14 bis.- Anualmente se preverá en el Presupuesto General de la Nación-Ministerio de Educación y Culto, una suma para el funcionamiento de las instituciones creadas por la presente Ley.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *A votación. Mayoría.*

APROBADO

Artículo 15.- Derógase 1º Ley Nº 235/93. A votación. Mayoría.

APROBADO

¿Si algún señor Senador quiere hacer la propuesta de reconsideración?.

Vamos a votar rápidamente la propuesta de reconsideración del artículo 1º. Unanimidad.

Concedida la reconsideración.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Tadeo Zarratea.

SEÑOR SENADOR TADEO ZARRATEA: *Habida cuenta, la pluralidad del Consejo, señor Presidente, que no proviene solamente de esferas administrativas y mucho menos solamente del Ministerio de Educación, proviene de gremios de músicos, proviene de Universidades, proviene de otros órganos y es un órgano plural, porque se le ha querido dar una dimensión nacional. Por eso, señor Presidente, es importante que se defina el Consejo Nacional de música, como una entidad autárquica. Nada más.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Espera propuestas, la Presidencia, fíjense, por favor, que ya conforme al artículo 14 bis, hablamos del Ministerio de Educación y Culto. Yo le ruego, señor Senador que usted lea su propuesta para agilizar el trámite.*

SEÑOR SENADOR TADEO ZARRATEA: *Muy bien. " Créase el Consejo Nacional de Música como ente autárquico de la administración pública, el Conservatorio Nacional de Música y la Orquesta Sinfónica Nacional, como instituciones encargadas de promover la cultura musical en el Paraguay". Nada más.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Fernando Martínez.*

SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ: *Sigo preocupándome aún más, por qué aquí en el artículo 1º se crean tres instituciones: " Créase el Consejo Nacional de Música, el Conservatorio Nacional de Música y la Orquesta Sinfónica Nacional... ". En definitiva lo que queremos crear acá es el Consejo Nacional de Música, sus departamentos principales, su brazo ejecutor son las direcciones que llamaríamos así, administrativamente, la Orquesta Sinfónica Nacional y el Conservatorio Nacional de Música.*

De decidirse cualquiera de las formas el artículo 14 bis, ya dice que figurará en el presupuesto del Ministerio de Educación y Culto. Entonces, los nombramientos, del procedimiento para los nombramientos que estábamos aprobando, está todo mal, no tiene atribución, no podría tener atribución para nombrar funcionarios, porque va a ser como un funcionario cualquiera de otra institución. Entonces, tiene que ser todo por decreto. Yo no discuto que puede ser "a propuesta de", de una terna todo esto puede ser pero no podemos darle atribución de nombrar personal, ni siquiera al Consejo Nacional de Música, eso es lo que se presenta ante las leyes vigentes. Yo estoy de acuerdo con el criterio, pero no nos permitirá la Ley, hacer estos nombramientos.

Porque yo reconozco que este proyecto ha recorrido mucho tiempo, pero tal vez si esta Cámara considera que puede hacerse mejor, no hay objetivo de dilatar eso, tal vez ésta merezca que vuelva a comisión un período muy corto para poder solucionar y asegurar la vigencia de esta institución, me parece que eso sería lo correcto. No quiero presentar una moción de orden en este estadio para no cansarle a la gente, pero creo que es lo que más conviene.

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *De hecho es una moción de orden de vuelta a comisión, a los efectos de adecuar a las reglas correspondientes.*

Tendrán el uso de la palabra los señores Senadores Víctor Hugo Sánchez, Gonzalo Insfrán, Tadeo Zarratea, Secundino Núñez, Diego Abente Brun.

Adelante señor Senador Víctor Hugo Sánchez.

SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ: *Gracias, señor Presidente. Ruego la atención de los colegas, porque entiendo que el tema que vamos a definir es importante. Efectivamente, aquí en el Art. 1º debemos crear como se pretende, el Consejo Nacional de Música y diferenciar de que, o agregar ...*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *No señor Senador, le ruego por favor que se ciña a la moción de orden, por eso la presidencia preguntó previamente si era para referirse a la moción de orden.*

SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ: *Señor Presidente: es para referirme a la moción de orden en el sentido de que no hace falta, me opongo mejor dicho al mismo, porque creo disponer de un proyecto de Art. 1º que va a contemplar la duda en la cual estamos inmersos y que va solucionar quizás el problema. Por esa razón, no haría falta que vuelva a comisión cuando que con un poquito de buena voluntad, podemos solucionar y dar por superado el impasse en el cual nos hallamos. Por esa razón me opongo.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Muchas gracias, señor Senador. Sobre la moción de orden, tiene la palabra el señor Senador Sebastián González Insfrán.*

SEÑOR SENADOR SEBASTIAN GONZALEZ INSFRAN: *Gracias, señor Presidente. Es para manifestar mi adhesión a vuelta a comisión a fin de corregir los pequeños errores. Yo creo que en nada ya se estaría discutiendo en la próxima sesión, solamente la adecuación a los principios que en esta sesión se ha esbozado para que en una próxima, pueda ser aprobado sin discusión alguna. Nada más.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Muchas gracias, señor Senador. La palabra la tiene el señor Senador Tadeo Zarratea sobre la moción de orden.*

SEÑOR SENADOR TADEO ZARRATEA: *Señor Presidente: no corresponde la moción de orden de vuelta a comisión, cuando el proyecto ya ha sido aprobado en general y en particular hasta el último artículo y solamente se trata de introducir una palabra, incluso ya existe la fórmula para corregir el Art. 1º, por lo tanto me opongo señor Presidente.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *La presidencia aclara que el no corresponde es en cuanto a un criterio, no en cuanto a reglamento, en cuanto a reglamento está perfectamente habilitada la moción.*

Habiéndose agotado la lista de oradores, la presidencia pone a votación la moción de orden de vuelta a comisión. Quienes estén de acuerdo, por favor levantan la mano. Minoría.

RECHAZADO

No reúne la mayoría de 2/3, sigue el tratamiento. Hay una propuesta del señor Senador Tadeo Zarratea y la presidencia ruega al señor Senador Víctor Hugo Sánchez, presente la propuesta anunciada.

SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. Entiendo que redactado de la siguiente forma el Art. 1º, se soluciona el problema. Diría así: "Créase el Consejo Nacional de Música del que dependerán el Conservatorio Nacional de Música y la Orquesta Sinfónica Nacional, como institución autárquica y autónoma para la promoción de la cultura musical en el país".

Quiero explicar, señor Presidente, que lo que tenemos que crear en puridad es el Consejo Nacional de Música nada más, y agregar del que dependerán los dos otros organismos que estamos ya sancionando su vigencia, su aplicación, y al decir que debe ser organismo autárquico debemos también decir que debe ser organismo autónomo, porque le estamos dando la facultad de editar su propio reglamento. Por esa razón señor Presidente, tengo entendido que este proyecto de redacción contempla todos los casos. Nada más.

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: La presidencia se permite opinar brevemente que "autónoma" no puede ser, no va a tener recurso propio. La autonomía conlleva recursos propios.

SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ: Un momento, señor Presidente. "Autonomía" es la facultad que tiene un organismo para dictar su propio reglamento, la "autarquía" es la facultad que tiene para administrar sus recursos, sus fondos, ésa es la gran diferencia entre ambos términos. Gracias.

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Perfecto. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Secundino Núñez.

SEÑOR SENADOR SECUNDINO NUÑEZ: Yo creo que ya que tenemos que decidir sobre el Art. 1º, aquí ha habido un error desde luego en el trayecto de la elaboración y redacción de esta ley. Primitivamente creo que decía simplemente, "Créase el Consejo Nacional de Música", porque ésta es la Institución Madre; dependiente del Consejo Nacional de Música se hallan las otras dos instituciones. La prueba es que en el Art. 6º dice: "El Conservatorio Nacional de Música dependerá del Consejo Nacional de Música", luego en el Art. 11 cuando habla de la Orquesta Sinfónica dice: "La Orquesta Sinfónica Nacional dependerá del Consejo Nacional de Música", entonces la Institución Madre aquí es el Consejo Nacional de Música.

Entonces creo yo no tienen por qué figurar las otras dos instituciones en el Art. 1º. Vamos al tema de debate, yo en vez de decir que sea autónoma y autárquica, sencillamente diría: "Créase el Consejo Nacional de Música, dependiente del Ministerio de Educación y Culto", "Subsecretaría de Cultura" si se quiere.

VARIOS SEÑORES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Sí señores Senadores, ahí solucionaremos el Art. 1º pero implica la modificación de un montón de artículos subsiguientes, no solucionamos con la modificación del Art. 1º porque está el tema de las designaciones.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Tadeo Zarratea.

SEÑOR SENADOR TADEO ZARRATEA: Señor Presidente: quiero reiterar la fórmula un poco mejorada, que diría: "Créase el Consejo Nacional de Música como entidad pública autárquica". Créanse

igualmente el Conservatorio Nacional de Música y la Orquesta Sinfónica Nacional como instituciones encargadas de promover la cultura musical en el Paraguay".

Con esta simple fórmula se resuelve y quiero agregar, señor Presidente que, no hace treinta días estábamos cambiando el nexo del INDI, de un Ministerio a otro Ministerio y el INDI es una entidad autárquica señor Presidente y siempre hemos tratado aquí cambiar de Ministerio, su nexo. De manera que el nexo para los fines presupuestarios no implica que una entidad pública no pueda ser autárquica y el Consejo Nacional de Música tiene que ser autárquica, por razones obvias, porque se trata de administración de talentos artísticos y todos sabemos lo que implica manejar a los artistas. Nada más, señor Presidente.

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: La presidencia recuerda que hasta el momento ha recibido tres propuestas, así que simple no es la cuestión. Hay tres propuestas y dos oradores inscriptos todavía.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: Señor Presidente, señores Senadores, para ser breve, la propuesta del señor Senador Secundino Núñez me parece que es la más atinada. Desde luego el Art. 14 establece también que presupuestariamente el Consejo depende del Ministerio de Educación, de manera que "Créase el Consejo Nacional de Música como dependencia del Ministerio de Educación y Culto y Subsecretaría de Cultura". Yo no sé para qué sería una institución autárquica. Sugiero aprobar la propuesta del señor Senador Secundino Núñez.

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: La Comisión de Hacienda se allana a la propuesta del señor Senador Secundino Núñez.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Fernando Martínez.

SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ: Señor Presidente: nuestro vocabulario en el Senado ha sido siempre la del achicamiento del Estado, ahora hay otro achicamiento pero parece que es del país, unos kilómetros.

RISAS

Generar una institución autárquica o autónoma, yo no sé, como quiera, es agrandar por demás ya otra vez el Estado paraguayo. Crear un programa dentro de una institución es aumentar también pero dentro de las necesidades mínimas. Por eso yo apoyo la idea del señor Senador, disculpe que lo cite Secundino Núñez. Aun así aprobando ese artículo, dijo el señor Presidente, que hay otra series de artículos que modificar. Por eso yo creo que puede ser modificado por Secretaría porque se habla de nombramiento, pero hay atribuciones que le hemos dado al Consejo, no podría tener esa atribución, tampoco puede por secretaría ser modificado. Por eso es que yo respetuosamente pedí para que vuelva a comisión, no hay objetivo de trabar este proyecto, solamente el deseo es que funcione. Vamos a caer en el error de ser vetado "in totum" este proyecto de ley porque tal vez, la Cámara de Diputados pueda corregir con nuestra aprobación. Yo apoyo a la propuesta del señor Senador Secundino Núñez en el Art. 1°.

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muchas gracias, señor Senador. Está el recurso de que la Cámara de Diputados corrija, pero haríamos muy mal papel de remitir a conciencia de que va a ser corregido.

Tiene el uso de la palabra el último orador inscripto, señor Senador Osvaldo Vázquez.

SEÑOR SENADOR OSVALDO VAZQUEZ: *Yo no pedí la palabra, señor Presidente.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Está anotado usted, según el registro de la máquina.*

Señores Senadores: la Comisión de Hacienda se allana a la propuesta del Senador Secundino Núñez y es la que va a poner a votación en este momento. Quienes estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ: *Cómo queda redactado, señor Presidente.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Ya le vamos a remitir por secretaría señor Senador con todo gusto.*

Queda señores Senadores, el cuestionamiento planteado de que poniendo la dependencia ministerial, los nombramientos corresponde al señor Ministro de Educación y Culto, al Poder Ejecutivo y estamos acá con varios artículos en que hemos dado facultades de nombramientos al Consejo, inclusive creo en un caso al Conservatorio o especialmente al Consejo.

SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ: *Cómo queda el Art. 1º.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Por favor que la secretaría le haga llegar el texto del Art. 1º al señor Senador Víctor Hugo Sánchez.*

SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ: *Me lee nomás, señor Presidente?.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *No, no corresponde, ya es cuestión votada, aprobada y con todo gusto le vamos a remitir la copia señor Senador.*

La señora Senadora Susana Morínigo tiene el uso de la palabra.

SEÑORA SENADORA SUSANA MORINIGO: *Señor Presidente: creo que antes de proseguir, habría que votar la reconsideración de esos artículos para adecuarlo al Art. 1º recientemente aceptada. Es todo, señor Presidente.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Es así reglamentariamente, señora Senadora, la presidencia le agradece su observación y vamos a tener que ir buscando la lista y si por favor, cooperan los señores Senadores en hacer notar los artículos que debemos de considerar.*

El Art. 4º creo que no tiene inconvenientes. El 5º, en cuanto a la facultad de dictar su propio reglamento, no hay problemas ..., señores Senadores, no les parece prudente poner en el Art. 5º "El Ministerio de Educación y Culto dictará el Reglamento del Consejo Nacional de Música a propuesta del mismo?.

SEÑORA SENADORA PURA MORENO DE DECOUD: *Pero claro que sí, señor Presidente.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Sebastián González Insfrán.*

SEÑOR SENADOR SEBASTIAN GONZALEZ INSFRAN: *Me hago cargo de la sugerencia de la presidencia.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Reconsideración del Art. 5º, a votación. Reúne la mayoría necesaria. Texto propuesto por el señor Senador González Insfrán: "El Ministerio de Educación y Culto dictará el Reglamento del Consejo Nacional de Música a propuesta del mismo". Quienes estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

El Art. 7º, sugerencia de la presidencia. "La Dirección del Conservatorio Nacional de Música será ejercida por una persona nombrada por el Poder Ejecutivo a propuesta del Consejo Nacional de Música". A votación la reconsideración del Art. 7º. Reconsideración concedida.

El señor Senador Sebastián González Insfrán se hace cargo de la sugerencia de la presidencia. A votación. Mayoría.

APROBADO

En el Art. 10º. ¿No le dará más jerarquía a la intención del proyecto, que el Ministerio de Educación y Culto otorgue los títulos?.

SEÑOR SENADOR JUAN MARIA CARRON: *No es necesario.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Correcto. El señor Senador Sebastián González Insfrán tiene el uso de la palabra.*

SEÑOR SENADOR SEBASTIAN GONZALEZ INSFRAN: *Tiene que ser el Ministerio de Educación y Culto que otorgue el título, es institución dependiente del Ministerio. Le dará mayor jerarquía.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *El señor Senador González Insfrán, propone la reconsideración del Art. 10º, ...*

SEÑOR SENADOR TADEO ZARRATEA: *Me opongo, quiero fundamentar.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Cómo no, señor Senador Tadeo Zarratea, tiene usted el uso de la palabra en cuanto a la propuesta de reconsideración.*

SEÑOR SENADOR TADEO ZARRATEA: *No corresponde señor Presidente la propuesta de reconsideración por cuanto que, en este caso, el Consejo Nacional de Música es el Ministerio mismo, es un órgano o el Ministerio es el Ministro?. Si es un ente autárquico sería valioso aclarar, pero en este caso no corresponde, es un cuerpo del propio Ministerio la entidad que acaba de crearse. De manera que por qué decir que el Ministerio otorgará los títulos, no adelanta absolutamente nada.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *El señor Senador Tadeo Zarratea se opone a la propuesta de reconsideración del señor Senador Sebastián González Insfrán, quienes estén de acuerdo con la propuesta de reconsideración se servirán levantar la mano. Minoría.*

RECHAZADO

No reúne la mayoría necesaria.

Artículo siguiente, el 12. Sugerencia de la presidencia. "El Ministerio de Educación y Culto contratará el número necesario de profesionales competentes nacionales o extranjeros, con el objeto de integrar la orquesta y formar músicos jóvenes. Las contrataciones serán realizadas a propuesta del Director Sinfónica Nacional".

SEÑOR SENADOR SEBASTIAN GONZALEZ INSFRAN: *No se podría sacar la palabra "jóvenes"?.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *No, es un capítulo especial de la gestión musical, señor Senador.*

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Sebastián González Insfrán.

SEÑOR SENADOR SEBASTIAN GONZALEZ INSFRAN: *Tiene que ser el Poder Ejecutivo no el Ministerio.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *El Poder Ejecutivo contratará a propuesta ...*

SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ: *"Contratar" es una cosa, "nombrará".*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *"Nombrará a propuesta del Consejo Nacional de Música".*

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *"A propuesta de ..."*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Bueno, eso ya va a ser una tramitación interna que figure en el Reglamento.*

VARIOS SENADORES HABLAN A LA VEZ

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *La Presidencia va a sugerir el texto. "El Poder Ejecutivo nombrará el número necesario de profesionales competentes, nacionales o extranjeros con el objeto de integrar la orquesta y formar músicos jóvenes. Los nombramientos serán realizados a propuesta del Consejo Nacional de Música" ...*

SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS: *"Previo concurso ..."*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *"Previo concurso". Ahora hay otra propuesta, señor Senador quiere usted presentar la propuesta.*

SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ: *Solamente, en vez de que sea "a propuesta del Consejo Nacional", sea "a propuesta del Director de la Orquesta Sinfónica Nacional". No olvidemos que estamos hablando en este capítulo de la Orquesta Sinfónica Nacional y por coherencia le corresponde a él, señor Presidente. Nada más.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Señores voceros de comisión, solicito parecer. El proyectista, señor Senador Martín Chiola en primer término.*

SEÑOR SENADOR MARTIN CHIOLA: *Señor Presidente: la intención en este artículo es la contratación de maestros extranjeros. Para que integren la orquesta y formen músicos en el Conservatorio musical, o sea en la Escuela de Música, es decir, pueden cumplir una doble función. Por lo tanto, la propuesta de nombramiento, tiene que partir del Presidente del Consejo Nacional de Música a propuesta ya sea del Director de la Orquesta o del Director del Conservatorio porque van a cumplir ambas funciones.*

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: *En una palabra, señor Senador, usted sostiene la idea de que sea a propuesta del Consejo Nacional.*

SEÑOR SENADOR MARTIN CHIOLA: *Sí, señor Presidente.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *La tramitación interna ya se hará en el Reglamento correspondiente. Señor Senador Tadeo Zarratea, comparte el criterio.*

SEÑOR SENADOR TADEO ZARRATEA: *Comparto, señor Presidente.*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *Muchas gracias, texto a votación. "El Poder Ejecutivo nombrará a propuesta del Consejo Nacional de Música el número necesario de profesionales competentes nacionales o extranjeros, con el objeto de integrar la orquesta y formar músicos jóvenes". Quienes estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

Y el Art. 13 corresponde también votar la reconsideración. Quienes estén de acuerdo, por favor levantan la mano. Mayoría.

APROBADO

Reúne la mayoría necesaria. Se reconsidera el Art. 13. Tiene la palabra el señor Senador Fernando Martínez.

SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ: *Señor Presidente: tengo una propuesta muy concreta y ya voy a leer sin fundamentar. "La Dirección de la Orquesta Sinfónica Nacional, será ejercida por un maestro nombrado por el Poder Ejecutivo, de una terna presentado por el Consejo Nacional de Música".*

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *La propuesta del señor Senador Fernando Martínez, dice: "La Dirección de la Orquesta Sinfónica Nacional, será ejercida por un maestro nombrado por el Poder Ejecutivo, de una terna presentada por el Consejo Nacional de Música".*

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Es para manifestar mi desacuerdo, señor Presidente. Porque resulta que el Consejo Nacional de Música está integrado por tres miembros nombrados por el Poder Ejecutivo y encima, resulta que tiene que enviar una terna para el Poder Ejecutivo elija al Director de la Orquesta Sinfónica Nacional, que es un cargo meramente artístico.*

Yo creo que lo menos que podemos darle al Consejo, es la facultad de proponer al Director, que proponga el Director, no una terna. Que proponga el Director y el Poder Ejecutivo, nombre.

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO: *El señor Senador Diego Abente Brun, propone que no haya terna sino propuesta. En primera instancia la votación con la terna, quienes estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Minoría.*

RECHAZADO

No reúne la mayoría necesaria. Se vota ahora sin la terna. "A propuesta directa del Consejo Nacional de Música". Mayoría.

APROBADO

Reúne la mayoría necesaria.

El Art. 14, le ruego a los especialistas revisar si no necesita reconsideración. Dice: "La Administración del Conservatorio Nacional de Música y la Orquesta Sinfónica Nacional, estará a cargo del Consejo Nacional de Música".

Señores Senadores, ahora sí el Art. 16, de forma. Se aprueba el proyecto y se remite a la Cámara de Diputados.

Ultimo punto del orden del día.

Nota presentada por pobladores de la ciudad de Itauguá, de fecha 12 de setiembre de 1995, comunicando la contaminación de la ciudad debido a un canal que cruza el centro de la ciudad donde se arrojan desperdicios, dictaminado por la Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población y Ecología, aconsejando derivar la denuncia a la Subsecretaría de medio ambiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería y a la Municipalidad de dicha ciudad.

A votación el dictamen como se pide. Mayorías.

APROBADO

Finalizado el tratamiento del orden del día, la presidencia agradece la paciencia de los señores Senadores y procede a levantar la sesión.

SON LAS 13:55 HORAS